



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/04/2023
Hora : 01:31 p.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 1917
L.: 4,050.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1656

Fecha de Emisión: 20/4/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE REINALDO MIGUEL MEJIA Id/RTN: 1406198700005

La Cantidad en Letras: CUATRO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE SUBSIDIO A SEGURIDAD CIUDADANA PARA REPARACION DE LAMPARAS EN LA BARRIO EL CENTRO Y BARRIO SANTA CATALINA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	4,050.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	506.25
Total de retenciones:		506.25

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	4,050.00
Monto Total:		4,050.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	4,050.00
- RETENCIONES	506.25
TOTAL	3,543.75

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria



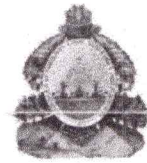
Recibido por: Jose Reinaldo miguel mejia
Identidad No.: MOB-1497-00005

0s+js/fj9JmdKNQA/S7Gl0mQHeZ50HzA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNOqEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FurKICfsgizju6H11o46Z4mUzRz5k7mmxWwQZc8J+rVT+PBvTSlnoMzs7TI9k6tF+OgkaLy2uVXuThrSpIEOKPww2sUCiqWY 8w==



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque



munilaencarnacion@outlook.com

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION DE LAMPARAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR JOSE REINALDO MIGUEL MEJIA

Nosotros, Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **José Reinaldo Miguel Mejía**, hondureño, mayor de edad, electricista, con domicilio en San José, Sesesmiles, Ocotepeque, con tarjeta de Identidad Número 1406-1987-00005, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano del Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución del derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** La persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Prestadores de Servicio de la Municipalidad, contratado para la prestación de servicios de mano de obra. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a brindar los servicios de Reparación de lámparas en El Barrio El Centro y Barrio Santa Catalina, La Encarnación Ocotepeque.

No.	Actividades.	Cantidad/Unidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Reparación de lámparas	27	L. 150.00	L. 4,050.00
TOTAL				L. 4,050.00

TERCERA: MONTO A PAGAR: El monto de este contrato de Servicio asciende a la cantidad de **Cuatro Mil Cincuenta lempiras con 00/100 (Lps. L. 4,050.00)**; procedentes de fondos Nacionales. **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago total del contrato una vez recepcionado a entera satisfacción por la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque. **QUINTA: RETENCIONES:** el monto a pagar será gravado con el **12.5% de impuesto sobre la renta, salvo que el contratista presente pago a cuentas; monto que será depositado al SAR.** **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA se compromete a brindar los servicios de mantenimiento del sistema de alumbrado público en 7

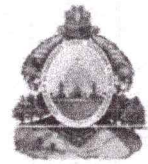
Jose Reinaldo Miguel



Juan...



Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque

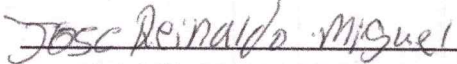


munilaencarnacion@outlook.com

días. **SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: **a)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. **b)** por deficiencia o mala ejecución del servicio. **c)** A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del servicio. **d)** No realizar los servicios pactados el día establecido en el presente contrato. **e)** Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de servicio. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del servicio; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la prestación de servicio de mantenimiento de sistema de alumbrado público. Así mismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que pueden surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en toda y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Servicios de mantenimiento del sistema de alumbrado público en todo el municipio. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido en La Encarnación, Ocotepeque, el día 10 del mes de Abril del Año Dos Mil Veinte y tres.


Jhonny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal




José Reinaldo Miguel Mejía
Contratista



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/04/2023
Hora : 02:57 p.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 1919
L: 445,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1658

Fecha de Emision: 20/4/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ALAN IVANY MEJIA Id/RTN: 1406198000100

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONCEPTO DE REHABILITACION DE RED VIAL EN EL PACAYAL, LAS DELICIAS, SESESMILES, EL CIPRESAL, BARRIO SANTA CATALINA, LA MESITA, MUNICIPIO LA ENCARNACION

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 003 003 000 23400 11-001-01	PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DE LA ENCARNACION LAS DELICIAS LA ENCARNACION EL MATAZANO Y EL PACAYAL Y LA ENCARNACION LAS MESITAS	246,000.00
14 02 001 001 000 23400 11-001-01	PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA ALDEAS DE EL NARANJO SAN JOSE SESESMILES Y SESESMILE	199,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	445,000.00
Monto Total:		445,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	445,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	445,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: ALAN IVANY MEJIA
Identidad No.: 1406198000100

0s+js/f9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ50HzA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQqEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FURKICfsgzju6H11o46Z4mUzRz5k7mmxWwQZc8J +fVT+PBvTSZnloMzs7T19k6fF+OgkaLy2uVXuThrSpIEOKPww2sUCiqWY 8w==

INVERSIONES EL PRIMO ALAN

De: Alan Ivany Mejía
 E-mail: alanivanymejia@gmail.com
 R.T.N.: 14061980000100 Tel: 9670-9422
 Bo. El Centro, Frente a Posta Policial,
 Encarnación, Ocotepeque, Honduras, C.A.

DIA	MES	AÑO
20	04	2023

FACTURA

Cliente: munic: Palidad La Encarnacion Ocotepeque
 Dirección: La Encarnacion Ocotepeque R.T.N. 14069995482494
 No. Reg. Exonerados: _____ # Reg. S.A.G: _____
 # Orden de Compra Exenta: _____
 CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DÍAS CONTADO EN _____

CAI: FEB52C-AD9A3F-ED408E-0B3DCE-BB2B92-65 Fecha Límite de Emisión: 07/02/2024 000-001-01-00 N° 000354

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	EXENTA	GRAVADA
	<u>pago por concepto de</u>		<u>445,000</u>	
	<u>rehabilitación de Red Vial</u>			
	<u>en el paraje las dedicias</u>			
	<u>de 500 metros el cipresal</u>			
	<u>Barrio Santa Catalina y las</u>			
	<u>mesetas</u>			

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-21-10500-175 Telefax. 2662-0198 / 2662-4258 RANGO AUTORIZADO 1 T. 1C. Az. DEL 000-001-01-00000351 AL 000-001-01-00000400 E. 10/02/2023

Cantidad en Letras: Cuatrocientos cuarenta
y cinco mil exactos

La Factura es Beneficio de Todos
 "EXIJALA"
 Original Blanca: Cliente
 Copia Azul: Obligado Tributario Emisor
 Fecha de Recepción: 07/02/2023



Desc. / Rebajas Otorgados L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
Sub - Total L.	<u>445,000</u>
15% I. S. V. L.	
18% I. S. V. L.	
TOTAL A PAGAR L.	<u>445,000</u>



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque

munilaencarnacion@outlook.com



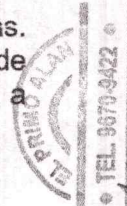
CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR ALAN IVANY MEJIA

Nosotros, Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra parte el señor Alan Ivany Mejia, hondureño, mayor de edad, comerciante y con domicilio en La Encarnación, Ocotepeque, con Documento Nacional de Identificación Número 1406-1980-00010, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA; actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de rehabilitación de puntos críticos de la red vial terciaria en los sectores donde se construirán obras de infraestructura permanentes (CAJA PUENTE) con asignación presupuestaria de la SIT a través del Programa de Caminos Productivos; inversión enmarcada en el Decreto de la Emergencia del mes de Septiembre del año 2022; siendo los tramos a intervenir los siguientes; 1.- El Pacayal – Las delicias; 2.- Sesesmiles – El Cipresal y 3.- Barrio Santa Catalina – Las Mesitas.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar las actividades pactadas; habiéndose inspeccionado previamente los sitios a intervenir; definiéndose para tal fin los ítems descritos en el siguiente cuadro:

SECTOR EL PACAYAL - LAS DELICIAS					
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	HORAS RETRO	HORA	63	1300	81,900.00
2	VIAJE DE VOLQUETA	VIAJE	21	2500	52,500.00
TOTAL (LPS)					134,400.00
SECTOR SESESMILES - EL CIPRESAL					
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	HORAS RETRO	HORA	75	1300	97,500.00
2	VIAJE DE VOLQUETA	VIAJE	29	3500	101,500.00
TOTAL (LPS)					199,000.00
SECTOR BARRIO SANTA CATALINA - LAS MESITAS					
No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	HORAS RETRO	HORA	20	1300	26,000.00
2	VIAJE DE VOLQUETA	VIAJE	10	3500	35,000.00
3	MOTONIVELADORA	HORA	22	2300	50,600.00
TOTAL (LPS)					111,600.00
GRAN TOTAL (LPS)					445,000.00



Alan Ivany Mejia



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque

munilaencarnacion@outlook.com



TERCERA: EFICIENCIA DE EQUIPO Y MANO DE OBRA: El Contratista velara permanentemente porque la maquinaria y equipo utilizados ofrezcan óptimo rendimiento y operados por personal con experiencia en el desarrollo de proyectos de este tipo.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial con el bien entendido que no podrá modificarse el precio unitario.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Unidad Técnica Municipal UTM.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 445,000.00)**.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago pactada entre ambas partes es **UNICO PAGO**, una vez recepcionadas a satisfacción de la Municipalidad las actividades pactadas en el presente contrato y que haya disponibilidad financiera.

OCTAVA: RETENCION: "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el **SAR**, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el **CAI** del **SAR**.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución de este contrato es de **TREINTA DIAS CALENDARIO (30 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

DECIMA: GARANTIAS: El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de **CIENTO VEINTE DIAS (120)**; dicha garantía podrá ser: a.- Garantía expedida por una institución bancaria. b.- una Fianza expedida por compañía de Seguros, c.- Cheque Certificado o Pagare a la orden de la Municipalidad.

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de la Unidad Técnica Municipal.

DECIMA SEGUNDA: Formaran parte integral de este contrato, los documentos personales del Contratista, así como cualquier otro documento que fuera necesario adjuntarse al expediente de este contrato.

DECIMA TERCERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA QUINTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en La Encarnación, Ocotepeque, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

ALCALDE MUNICIPAL
TEL. 9670-9422
ALAMARCA
2022
LA ENCARNACION



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque

munilaencarnacion@outlook.com



Jhonny Huberto Torres Jaco
Jhonny Huberto Torres Jaco.
Alcalde Municipal.



Alan Ivany Mejia
CONTRATISTA.
1406-1980-00010